

ESTADO No. 002

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 03 de enero de 2024**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0023-Z4	MINEROS S.A	02-01-2024	AUT-911-1606	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0023-Z4, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINEROS S.A:</p> <p>NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual del año 2013.</p> <p>INFORMAR QUE, la etapa indicada no corresponde al año reportado, el titulo minero se encontraba para el año reportado en la etapa de exploración, Literal L Planos Georreferenciados. Él anexo geográfico presentado por el profesional no se encuentra conforme a lo establecido en la resolución No.504 del 18 de septiembre de 2018.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-181	ORESTE ARIAS GARCIA	02-01-2024	AUT-911-1607	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0-181, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ORESTE ARIAS GARCIA:</p>

						<p>No Aprobare l F B M Semestral 2013.</p> <p>INFORMAR al titular que la etapa indicada no corresponde al semestre del año reportado, para el año reportado el título minero se encontraba en la etapa de construcción y montaje.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	MA6-08291	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	02-01-2024	AUT-911-1608	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero MA6-08291, se aprueba el Formato Básico Minero de 2018.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 1048828 del 16/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-505	GUSTAVO URREGO CONTRERAS	02-01-2024	AUT-911-1609	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-505, se APRUEBA el Formato Básico M i n e r o A n u a l d e 2 0 2 2 .</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14246587 del 27/NOV/2023.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
5.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-582	ARCINIEGAS TELLO MARIO, EDGAR RINCON MARIN	02-01-2024	AUT-911-1610	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-582, se APRUEBA el Formato Básico M i n e r o A n u a l d e 2 0 2 1 .</p>

						<p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10464651 del 16/NOV/2023.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
6.	CONTRATO DE CONCESIÓN	22092	INGENIERIA Y MINERIA DE LA COSTA INGECOST. S.A.	02-01-2024	AUT-911-1611	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 22092, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10479330 del 16/NOV/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
7.	CONTRATO DE CONCESIÓN	22228	CEMENTOS ARGOS S.A	02-01-2024	AUT-911-1612	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 22228, se APRUEBA la póliza minero ambiental.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13367168 del 10/OCT/2023.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
8.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JII-10321	ASOCIACION DE MINEROS DE MINA TIGRE	02-01-2024	AUT-911-1614	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JII-10321, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10452670 del 16/NOV/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	MA6-14581	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	02-01-2024	AUT-911-1615	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero MA6-14581, se aprueba el Formato Básico Minero de 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10488602 del 16/NOV/2023</li><li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
10.	CONTRATO DE CONCESIÓN	QGG-08201	AGM DESARROLLOS SAS	02-01-2024	AUT-911-1616	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero QGG-08201, NO SE APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. QGG-08201, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la plataforma ANNA Minería las correcciones y/o modificaciones al Formato Básico Minero Anual de 2020; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 10445056 del 03/NOV/2023.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
11.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAT-16511	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	02-01-2024	AUT-911-1617	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JAT-16511, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. SAN PANCRACIO S.A.S: No aprobar el FBM Anual 2015.</p> <p>INFORMAR al titular la corrección del Formato Básico Anual 2015 teniendo en cuenta que la etapa indicada no corresponde al año reportado, anexar Plano georreferenciado del contrato de concesión en formato SHP o Geo Data Base (GDB) de acuerdo a la Resolución No 504 de 2018 de la ANM.</p>



						<p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
12.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-250	ASOCIACION DE MINEROS MINAS LAS MARIAS	02-01-2024	AUT-911-1618	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0-250, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ASOCIACION DE MINEROS MINAS LAS MARIAS:</p> <p>NO APROBAR póliza minero ambiental No. 475-46-994-000000276 expedida Aseguradora Solidaria de Colombia, dadas las inconsistencias presentadas dentro de la evaluación técnica realizada, se recomienda la titular realizar las correcciones y/o modificaciones requeridas.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No 0-250, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente las correcciones de la póliza minero ambiental No.475-46-994-000000276; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
13.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JDB-16572X	MINING SOLUTIONS S.A.S.	02-01-2024	AUT-911-1619	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JDB-16572X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINING SOLUTIONS S.A.S.:</p> <p>No aprobar FBM ANUAL 2020</p> <p>INFORMAR al titular que el anexo geográfico presentado por el profesional no se encuentra conforme a lo establecido en la resolución No.504 del 18 de septiembre de 2018, Al proyectar los</p>

						<p>shapes en la plataforma ANNA Minera no se localizan espacialmente en la ubicación del real del título minero.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
14.	CONTRATO DE CONCESIÓN	12033	SOCIEDAD MINERA LOS MATES S.A.S.	02-01-2024	AUT-911-1620	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 12033, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SOCIEDAD MINERA LOS MATES S.A.S.:</p> <p>NO APROBAR el Formato Básico Minero anual correspondiente al año 2022.</p> <p>INFORMAR que el FBM anual 2022, presenta inconsistencia: La información reportada en el FBM para el acumulado de inversión en la etapa de construcción y montaje no corresponde a la sumatoria del acumulado de los años anteriores más la del periodo declarado Los datos de producción incluidos no corresponden a lo proyectado en el instrumento técnico para la anualidad El titular no ha presentado todos los Formularios de Declaración de la Producción y Liquidación de Regalías correspondientes al año 2022 (II trimestre) B4. Reservas: No se diligenciaron completamente los campos de reservas y recursos según lo aprobado en el instrumento técnico El titular no indica los costos del proceso de beneficio items G (numeral, 2), costos de combustibles y lubricantes, costo de energía eléctrica, y explosivos En el plano anexo no se indica, localización de frente de explotación, avance de labores en la anualidad reportada (preparación y explotación), localización de polvorín, botaderos, lagunas de sedimentario en cumplimiento de los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
15.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-561	DARIO FUENTES GONZALEZ, COLOMBIA MINERA SAS, MINING SOLUTIONS S.A.S.	02-01-2024	AUT-911-1621	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0-561, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero DARIO FUENTES GONZALEZ, COLOMBIA MINERA SAS, MINING SOLUTIONS S.A.S.:</p> <p>NO APROBAR la póliza minero ambiental No. 475-46-994-000000451 expedida Aseguradora Solidaria de Colombia, con una vigencia hasta 18 de septiembre de 2024 dadas las inconsistencias presentadas dentro de la evaluación técnica realizada, se recomienda al titular minero realizar las correcciones y/o modificaciones respectivas.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No 0-561 , de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente las correcciones de la póliza minero ambiental No.475-46-994- 000000451; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
16.	CONTRATO DE CONCESIÓN	22092	INGENIERIA Y MINERIA DE LA COSTA INGECOST. S.A.	02-01-2024	AUT-911-1622	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 22092, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10467524 del 16/NOV/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

17.	CONTRATO DE CONCESIÓN	QER-10021	AGM DESARROLLOS SAS	02-01-2024	AUT-911-1623	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero QER-10021, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9209783, 14213820 del 27/NOV/2023</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
18.	CONTRATO DE CONCESIÓN	14305	SOCIEDAD MINERA LOS MATES S.A.S.	02-01-2024	AUT-911-1624	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 14305, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SOCIEDAD MINERA LOS MATES S.A.S.:</p> <p>Informar que, Mediante No. de evento: 504787 y No. de radicado: 48827-1 del 06/NOV/2023 20:30:03 (Formato Básico Minero Anual 2019), se da respuesta al AUTO No. AUT-911-977 del 03 de octubre de 2023.</p> <p>NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual 2019, dado que presenta inconsistencia en el ítem C. Producción y Ventas (se anexa Excel con la información evidencia de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías).</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
19.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-181	ORESTE ARIAS GARCIA	02-01-2024	AUT-911-1625	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0-181, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ORESTE ARIAS GARCIA:</p> <p>NO APROBAR EL FBM ANUAL 2021.</p>

						<p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
20.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJ2-10001	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	02-01-2024	AUT-911-1626	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JJ2-10001, NO SE APRUEBA la Póliza Minero Ambiental No. 75-43-101004511 expedida por Seguros del Estado SA, toda vez que se encuentra vencida.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No.JJ2-10001, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 16 de septiembre de 2022, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10670988 del 30/NOV/2023</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
21.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ABB-141	CEMENTOS ARGOS S.A	02-01-2024	AUT-911-1627	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ABB-141, se APRUEBA el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 14149819 del 28/NOV/2023.</p>



						<p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
22.	CONTRATO DE CONCESIÓN	KH5-14071	EDUARDO ESPINOSA CARDENAS, ROBERTO RAFAEL RAMOS DE LA HOZ, MARLENE ESTHER RAMOS DE LA HOZ, CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ, FARIDES SOFIA IBAÑEZ RAMOS, LUDIS MARIA RAMOS DE LA HOZ, LUIS ANTONIO RAMOS GUETTE, LUIS ALFONSO RAMOS DE LA HOZ, NURYS SOFIA RAMOS DE LA HOZ, FREDDY ANTONIO RAMOS DE LA HOZ	02-01-2024	AUT-911-1628	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KH5-14071, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EDUARDO ESPINOSA CARDENAS, ROBERTO RAFAEL RAMOS DE LA HOZ, MARLENE ESTHER RAMOS DE LA HOZ, CARLOS ARTURO RAMOS DE LA HOZ, FARIDES SOFIA IBAÑEZ RAMOS, LUDIS MARIA RAMOS DE LA HOZ, LUIS ANTONIO RAMOS GUETTE, LUIS ALFONSO RAMOS DE LA HOZ, NURYS SOFIA RAMOS DE LA HOZ, FREDDY ANTONIO RAMOS DE LA HOZ:</p> <p>NO APROBAR la póliza No. 475-46-994-000000438 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con una vigencia hasta 28 de agosto de 2024 dadas las razones expuestas dentro de la evaluación técnica realizada.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar a la compañía aseguradora Solidaria de Colombia para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza 475-46-994-000000438 ha sido requerido bajo causal de caducidad. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

23.	CONTRATO DE CONCESIÓN	501069	AGM DESARROLLOS SAS	02-01-2024	AUT-911-1629	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 501069, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 14295818 del 29/NOV/2023.</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
24.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LSB-06	LUIS DIONICIO MENDEZ MUÑOZ, JUSTO GIL ULLOQUE ARROYO, MANUEL GUSTAVO PEREZ RIVERA, JOSE CLIMACO ARIAS LONDOÑO, SANTANDER EDY LUNA JIMENEZ	02-01-2024	AUT-911-1630	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LSB-06, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS DIONICIO MENDEZ MUÑOZ, JUSTO GIL ULLOQUE ARROYO, MANUEL GUSTAVO PEREZ RIVERA, JOSE CLIMACO ARIAS LONDOÑO, S A N T A N D E R E D Y L U N A J I M E N E Z :</p> <p>NO APROBAR EL FBM ANUAL 2022, HASTA TANTO NO REALICE LAS CORRECCIONES SOLICITADAS.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
25.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LG8-16051	CEMENTOS ARGOS S.A	02-01-2024	AUT-911-1631	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LG8-16051, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMENTOS ARGOS S.A:</p> <p>INFORMAR al titular que la póliza 3188978-6 presentada mediante radicado 82432-0 será objeto de evaluación en la plataforma ANNA MINERA.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

26.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAE-11231	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	02-01-2024	AUT-911-1632	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JAE-11231, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.:</p> <p>No aprobar el FBM semestral 2010.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
27.	CONTRATO DE CONCESIÓN	17512	CEMENTOS ARGOS S.A	02-01-2024	AUT-911-1633	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 17512, SE APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 10131828 del 13/DIC/2023</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
28.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JG4-16531	MINEROS DEL CARIBONA GOLD SAS	02-01-2024	AUT-911-1634	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JG4-16531, NO SE APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de</p>



						tarea ANNA Minería 14345238 del 12/DIC/2023  INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.  NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
29.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JG1-15041	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	02-01-2024	AUT-911-1635	Una vez verificado el expediente digital del título minero JG1-15041, se INFORMA que, el Formato Básico Minero Anual 2017, se encuentra aprobado mediante Auto PARCAR-087 del 10 de abril de 2023, notificado por estado No. 034 del 11 de abril de 2023 y mediante Auto No. AUT-911-1003 del 09 de octubre de 2023, notificado por estado No. 133 del 10 de octubre de 2023.  1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 10004964 del 17/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
30.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAE-14041	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	02-01-2024	AUT-911-1636	Una vez verificado el expediente digital del título minero JAE-14041, se aprueba la póliza minero ambiental # 75-43-101004810, expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia de 22/11/2023 al 25/12/2023 y valor asegurado de \$750,000.00.  1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 14351241 del 13/DIC/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
31.	CONTRATO DE CONCESIÓN	QCC-08041	LUIS ROBERTO RODRIGUEZ CAPACHO	02-01-2024	AUT-911-1637	Una vez verificado el expediente digital del título minero QCC-08041, NO SE APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2021.  REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.  INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de



						<p>tarea ANNA Minería 14307446 del 11/DIC/2023</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
32.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-564-1	AGM DESARROLLOS SAS	02-01-2024	AUT-911-1638	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0-564-1, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero AGM DESARROLLOS SAS:</p> <p>NO APROBAR no aprobar póliza minero ambiental No. 75-43-101004718 expedida por Seguros del estado SA, con una vigencia hasta 12 de julio de 2024 dada las inconsistencias presentadas dentro de la evaluación técnica realizada .</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No 0-564-1 , de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente las correcciones de la póliza minero ambiental No.75-43-101004718; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
33.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JIJ-16301	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	02-01-2024	AUT-911-1639	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JIJ-16301, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. SAN PANCRACIO S.A.S:</p> <p>NO APROBAR EL FBM ANUAL 2020.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>



						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
34.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JIJ-16301	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	02-01-2024	AUT-911-1640	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JIJ-16301, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.I. SAN PANCRACIO S.A.S:</p> <p>INFORMAR que Mediante radicado No. 50530-0 y Evento No. 348196 del 5/05/2022 11:37:07 a. m; se evaluó el Formato Básico Minero Anual 2020, recomendándose NO APROBAR el Formato Básico Minero anual 2020 dado que presenta inconsistencias.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
35.	CONTRATO DE CONCESIÓN	12033	SOCIEDAD MINERA LOS MATES S.A.S.	02-01-2024	AUT-911-1641	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 12033, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SOCIEDAD MINERA LOS MATES S.A.S.: NO APROBAR LA POLIZA APORTADA, PERDIÓ VIGENCIA.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

36.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-550	AGM DESARROLLOS SAS	02-01-2024	AUT-911-1642	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero , 0-550 NO SE APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No 0-550 para que allegue las correcciones y/o modificaciones del Formato Básico Minero Anual de 2019, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 10081732 del 17/NOV/2023</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
37.	CONTRATO DE CONCESIÓN	2952	CEMENTOS ARGOS S.A	02-01-2024	AUT-911-1643	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero, 2952 SE APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 11335798 del 26/DIC/2023</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
38.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICS-09431	MANFRY RAMON SOGAMOSO, MAURICIO JOYA SAYO, YESID ARMANDO BELTRAN MORENO, OFELIA ROJAS MEDINA, EDGAR DUSTANO BELTRAN MORENO, JOAQUIN	02-01-2024	AUT-911-1645	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICS-09431, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2016.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea ANNA Minería 14200988 del 29/NOV/2023</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685</li> </ol>



			EMILIO URIBE GALLON			de 2001.
39.	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	ARE-174	Olfer Macías Bautista Jhon Macías Bautista. Dagoberto Macías Bautista. Pablo Macías Bautista.	19-12-2023	GSC-ZO-ARE- No. 028	PRIMERO: INFORMAR a los beneficiarios que dentro del expediente contentivo del Área de Reserva Especial ARE- 174, se profirió el Concepto Técnico No. 061 del 30 de noviembre de 2023, el cual se da a conocer por medio del presente acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.  SEGUNDO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.  TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. Para tal fin se remite al Grupo de Gestión de Notificaciones, conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013. Surtido lo anterior, remitir copia del presente acto administrativo a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento para lo de su competencia.

**HACE SABER:**

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 03 de enero de 2024**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ  
CORDINADOR PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA